

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE FECHA 3 de octubre de 2025

Asunto: Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Director/a Ref. FIIBAP 3525.

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Director/a de la Fundación, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a dictar la presente Resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 3 de septiembre de 2025, se publicó la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, mediante un contrato de alta dirección, de una plaza de Director/a para la Fundación Ref FIIBAP 3525.

SEGUNDO. - El plazo para la presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 3 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, ambos inclusive.

TERCERO. - Finalizado dicho plazo, se ha constatado la presentación de un total de 14 solicitudes. Una vez revisada la documentación aportada por cada aspirante, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos imprescindibles establecidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. - Se ha observado que 3 de los aspirantes no han aportado la totalidad de la documentación acreditativa de los requisitos imprescindibles. En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria se les ha requerido para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Las bases de la convocatoria, que constituyen la norma rectora del presente proceso selectivo, establecen los requisitos de participación que deben cumplir los aspirantes.

SEGUNDO. - Conforme a las bases de la convocatoria se establece que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, **en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.**

TERCERO. - De conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia que rigen el acceso al empleo público, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes **admitidos** al proceso selectivo, que figura como **Anexo I** de la presente Resolución, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.



SEGUNDO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes **excluidos** del proceso selectivo, que figura como **Anexo II**, con indicación de la causa de exclusión correspondiente.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la Fundación y en el tablón de anuncios

CUARTO. - Conceder un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes excluidos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

QUINTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos mediante la publicación de la correspondiente resolución, que pondrá fin a esta fase del procedimiento.

En Madrid, a fecha de última firma electrónica

Fdo.: Almudena Quintana Morgado
Presidenta Patronato FIIBAP





La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1254499444694611257440

ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI (anonimizado)
VA,G*049Q



1257440
125849944469251
La autenticidad de este documento puede comprobarse
mediante el siguiente código de verificación:
<https://gestion.munipalidatradicv.es>

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI (anonimizado)	Causa de Exclusión
SH,S*355X	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
TC,S*480R	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
VG,CM*927Y	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
BC,C*926W	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
CF,I*355G	No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
DRG,Y*660W	No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
FP,MC*052M	No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto



1257440

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 125849944692611257440

DNI (anonimizado)	Causa de Exclusión
GF,M*792X	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
LMP,F*571H	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
PG,MJ*405R	No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
PR,D*388M	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
RP,J*484J	No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
VN,D*181L	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto